Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 08/06/2021 12:23
Signat per Ferreiro Pardo, Jose Luis;
Codi Segur de Verificació: K6EG2BJ75455WRTLHD7LFPET11FFR5U

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 21 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 7 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874547
FAX: 938844926
E-MAIL: social21.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despido objetivo individual 851/2019
Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Andreu Serra Vidal
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), FERROS MONTMELO S.L, AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L

Jose Luis Ferreiro Pardo , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 21 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 12 de Mayo de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada FERROS MONTMELO S.L, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.
Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a FERROS MONTMELO S.L, , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 8 de junio de 2021. La Letrada de la Administración de Justicia

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 17-6-2021 | CVE 202110083387 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona